



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 ABR 2010

Expte. N° 283/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Lic. Arturo ARROYO, Coordinador General de INFOUNSa, solicita el reintegro de la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.180,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al gasto ocasionado por la impresión y diseño del periódico mensual INFOUNSa, mediante el cual se difunden las actividades académicas, de investigación y de extensión al medio de esta Universidad.

QUE a tal efecto adjunta Facturas Nros. 0001-00003171 y 0001-00000014.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias y por la TESORERÍA GENERAL se procedió al reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

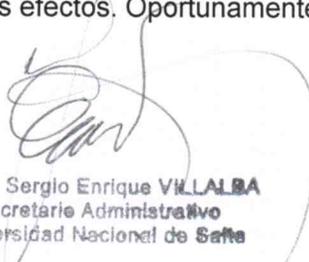
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.180,00), con motivo de la impresión y diseño del periódico mensual INFOUNSa, mediante el cual se difunden las actividades académicas, de investigación y de extensión al medio de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Tener por reintegrado al Lic. Arturo ARROYO, Coordinador General de INFOUNSA, la suma indicada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




D.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION N°

0429-10